

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 722 de la ley de Régimen Local vigente, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los expedientes relativos a los acuerdos de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes exacciones:

a) Tasas de Administración por reintegro de documentos y de ocupación del vuelo de la vía pública, con el fin de incluir los respectivos epígrafes correspondientes al reintegro de las licencias que se concedan para la instalación de aparatos accionados por monedas, y al aprovechamiento del vuelo de la vía pública por esos mismos aparatos (autorizadas por la norma común de los artículos 440-1 y 444-13 de la ley de Régimen Local).

b) Contribuciones Especiales por obras, instalaciones o servicios, con el fin de ajustar el texto e incluir la regulación contenida en los artículos 90 al 98, ambos inclusive, de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en el artículo 723 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los 1.º-c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.991)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para formar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1964, con sus Bases de aplicación y Apéndices, Presupuesto que fue aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre último.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º-c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.992)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 511 y 722 de la ley de Régimen Local vigente, quedan de manifiesto en la Sección Técnica de Valoraciones (plaza de la Villa, número 4, Casa de Cisneros) los expedientes relativos a los acuerdos de aprobación del Índice Municipal de Valores para el trienio 1964-1966, así como de las modificaciones que se introducen en la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, como consecuencia de la aplicación del referido Índice y de la adaptación que se impone en su texto, a fin de ajustarlo a las nuevas definiciones contenidas en el artículo 99 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, tanto contra el Índice de Valoraciones como contra la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos arriba citados, en relación con lo dispuesto en los 1.º-c) y 82 de la expresada Ley Especial.

Madrid, 3 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.993)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 722 de la ley de Régimen Local vigente, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los expedientes relativos a los acuerdos de imposición y simultánea aprobación de las Ordenanzas Fiscales concernientes a las siguientes exacciones:

a) Arbitrio sobre radicación (autorizado por el artículo 103 de la ley de Régimen Especial para Madrid).

b) Arbitrio sobre estancias en hoteles de lujo y de 1.ª categoría (autorizado por el artículo 102 de la ley de Régimen Especial para Madrid).

c) Tasa de estacionamiento de vehículos en la vía pública (autorizado por el artículo 88 de la ley de Régimen Especial para Madrid).

d) Tasa por recogida de basuras domiciliarias (autorizada por la norma común del artículo 440-14 de la ley de Régimen Local).

e) Tasa por Servicios, a instancia de parte, del Laboratorio Fotométrico de alumbrado (autorizada por la norma común de los artículos 440-11 y 26 de la ley de Régimen Local).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en el artículo 723 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los 1.º-c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.994)

### Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para formar el Presupuesto especial de Urbanismo que ha de regir durante el ejercicio económico de 1964, conforme a lo dispuesto por el artículo 176 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, y sus Bases de aplicación, Presupuesto que fue aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto

en los artículos 1.º-c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 4 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.995)

## AYUNTAMIENTOS

### LA SERNA DEL MONTE

A los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, el Presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1964, para oír reclamaciones.

La Serna del Monte, a 26 de diciembre de 1963.—El Alcalde, A. Alvarez.

(G. C.—20)

(O.—54.982)

### CERCEDILLA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia la celebración de tercera subasta de los lotes de madera números 1 y 3 del monte «Pinar y Agregados», con el 20 por 100 de rebaja de los tipos fijados y anunciados para la primera en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 261, de fecha 1.º de noviembre de 1963, al cual se remite y refiere este anuncio, y cuyas subastas, dada la urgencia que para su corta es conveniente, tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurrir los diez días hábiles de la publicación de este anuncio, a las once y media y doce horas, respectivamente, en la forma reglamentaria. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose hasta el día anterior a la subasta, a las dos de la tarde.

Cercedilla, 20 de diciembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—21)

(O.—54.984)

### BREA DE TAJO

El Presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el año 1964 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Brea de Tajo, 31 de diciembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—22)

(O.—54.985)

### ARANJUEZ

Queda expuesto al público, para reclamaciones, un expediente de Suplemento de Crédito por transferencia en el Presupuesto ordinario de 1963, por un importe total de 1.116.500 pesetas, aprobado el día de ayer, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 31 de diciembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—23)

(O.—54.987)



## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

### EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, en trámite de ejecución de acto de conciliación por salarios, bajo el núm. 722-728, de 1963, a instancia de Ricardo García Rodríguez, contra Raquel López Peña, domiciliado en esta capital, plaza de Tirso de Molina, número 8, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital, en el día 17 del mes de enero de 1964, a las doce de su mañana.

### Bienes que se subastan

#### LOTE 1.º

Tres mil setecientos cincuenta pares de pendientes, distintos modelos, 37.500 pesetas.

Total: 37.500 pesetas.

#### LOTE 2.º

Dos mil setecientas piezas broches imperdibles, distintos modelos, 27.000 pesetas.

Total: 27.000 pesetas.

#### LOTE 3.º

Quinientas pulseras, distintos modelos, 5.000 pesetas.

Doscientos cincuenta collares, distintos modelos, 3.750 pesetas.

Cuatrocientos pares gemelos puños, 2.000 pesetas.

Ciento cincuenta piezas sortijas, 1.500 pesetas.

Veinticinco pulseras de reloj, 375 pesetas.

Total: 12.625 pesetas.

#### LOTE 4.º

Doscientas veinte cadenas de reloj, 660 pesetas.

Cien piezas bandejas de terciopelo, 300 pesetas.

Cien piezas llaveros, 500 pesetas.

Ciento cincuenta piezas fundas para reloj, 750 pesetas.

Cincuenta cadenas para cuello, 150 pesetas.

Trescientos escudos para hábito, 150 pesetas.

Ciento diez cruces, 1.100 pesetas.

Doscientos cincuenta rosarios, 750 pesetas.

Quinientos cierres para collar, 500 pesetas.

Ciento diez docenas sujetacuellos y tensor, 220 pesetas.

Ciento cincuenta piezas sujetacorbatas, 350 pesetas.

Veinte piezas ceniceros, 200 pesetas.

Veinte piezas billeteros metal, 100 pesetas.

Mil insignias clubs de fútbol, 250 pesetas.

Diez espadas abrecartas, 150 pesetas.

Cien estuches plástico, cien pesetas.

Quinientos peinecillos y sujetavuelos, 750 pesetas.

Trescientas cincuenta diademas, 700 pesetas.

Setenta y cinco agujones perla, 75 pesetas.

Ciento cincuenta medallas, 1.500 pesetas.

Setenta y cinco puños para paraguas, 75 pesetas.

Ciento cincuenta dijes para colgantes, 75 pesetas.

Doscientas sesenta y cuatro figuras farjeteros mesa, 132 pesetas.

Total: 9.537 pesetas.

#### LOTE 5.º

Cuatrocientas cincuenta docenas bañestillas clip pendientes, 675 pesetas.

Treinta y seis docenas tornillos pendientes, 54 pesetas.

Treinta y seis docenas monturas para broches, 54 pesetas.

Veinticinco piezas monturas para cruces, 75 pesetas.

Setenta y cinco docenas cadenas, collares y pulseras, 225 pesetas.

Cien metros cadena dorada «Panzer», 400 pesetas.

Doce docenas submarinos gemelos, 24 pesetas.

Cien resortes cierres, 200 pesetas.

Mil piezas arandelas para collares, 100 pesetas.

Quinientas piezas cierre para collares «Eloxal», 250 pesetas.

Tres mil piezas colgantes, varios para pendientes, 300 pesetas.

Mil piezas dijes colgante figuras, 100 pesetas.

Mil doscientas piezas perlas imitación 5 milímetros; mil quinientas piezas perlas imitación 6 milímetros; mil piezas perlas imitación 8 milímetros; dos mil piezas perlas imitación 12 milímetros; dos mil quinientas piezas perlas imitación 14 milímetros, y mil piezas perlas imitación 16 milímetros, 4.100 pesetas.

Dos mil piezas colgantes vidrio collares, 200 pesetas.

Dieciocho mil piezas conchas nácar, varios tamaños; diecisiete mil quinientas piezas hojas nácar, varios tamaños; mil quinientas piezas hojas nácar, varios tamaños; seis mil piezas hojas nácar, varios tamaños; diez mil piezas hojas nácar, varios tamaños, y ocho mil ochocientas piezas cabeceros nácar, blanco y colores, 2.590 pesetas.

Total: 9.347 pesetas.

#### LOTE 6.º

Ocho mil piezas monedas doradas plástico, 400 pesetas.

Doce docenas pares partes plástico, 216 pesetas.

Mil doscientas piezas similis blanco y rosa; dos mil piezas piedras color onix; mil piezas piedras color opaco, y doce mil piezas piedras color surtido, 3.240 pesetas.

Setenta y cinco mantas muestrario plástico, 750 pesetas.

Quinientas cubetas muestrario varias, 2.500 pesetas.

Seis carteras de piel muestrario, 600 pesetas.

Un rollo de papel embalaje, 50 pesetas.

Un rollo papel tela engomado, 50 pesetas.

Ocho ovillos cuerda para embalaje, 50 pesetas.

Cincuenta cajas para embalaje, 50 pesetas.

Cincuenta rollos papel engomado precinto, 250 pesetas.

Una caja de caudales, antigua, en buen estado, 2.500 pesetas.

Un tresillo cuero, muy gastado, 750 pesetas.

Cinco mesas despacho, de madera, antiguas, 2.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», núm. XX60104, modelo antiguo, 300 pesetas.

Un armario metálico, marca «Medart», 600 pesetas.

Tres armarios de madera, 750 pesetas.

Una alfombra, 200 pesetas.

Siete mostradores de madera, 1.400 pesetas.

Una vitrina de madera, con cristales y luces interiores, 800 pesetas.

Total: 17.956 pesetas.

#### LOTE 7.º

Una caja registradora «National», número 1452/2643050, en buen estado, 3.000 pesetas.

Nueve aparatos luz fluorescente, 1.800 pesetas.

Tres aparatos «Petromax», 450 pesetas.

Seis mesas de madera, diversos tamaños, mal estado, 900 pesetas.

Diversas estanterías, 700 pesetas.

Mil quinientas cajas cartón, en secciones, 500 pesetas.

Quinientos cajones madera, pequeños, 1.000 pesetas.

Un pupitre, 200 pesetas.

Doce sillas de madera, 600 pesetas.

Un arcón negro, 750 pesetas.

Un sofá de madera, con cuero, 350 pesetas.

Tres banquetas de madera, 75 pesetas.

Un reloj de pared, 225 pesetas.

Dos mesitas para máquina de escribir, 200 pesetas.

Dos ficheros de madera, 250 pesetas.

Tres papeleras metal, 45 pesetas.

Un peso con dos platillos, 80 pesetas.

Veintisiete pesas metal y hierro, 70 pesetas.

Cuatro cuadros con láminas de color, 200 pesetas.

Un repostero con escudo de España, 200 pesetas.

Un crucifijo de madera, 100 pesetas.

Un peso de metal para cartas, 60 pesetas.

Un árbol perchero, 40 pesetas.

Un cajón de madera, con tapa, 30 pesetas.

Un chinero con cuatro divisiones, 150 pesetas.

Una báscula, 225 pesetas.

Total: 12.200 pesetas.

#### LOTE 8.º

Ciento veinticinco archivadores, 1.250 pesetas.

Dos máquinas coser grapas, 30 pesetas.

Una máquina perforadora, 15 pesetas.

Tres aparatos de luz flex, 225 pesetas.

Dos estufas eléctricas, 150 pesetas.

Diversos impresos, papel, sobres oficina, etc., etc., 200 pesetas.

Total: 1.870 pesetas.

Todo de los lotes anteriores, en ciento veintiocho mil treinta y cinco pesetas.

Valor en traspaso del local de comercio, dedicado a la venta de bisutería en general, sito en el piso primero derecha del inmueble número ocho de la plaza de Tirso de Molina, de esta capital.

La superficie del mencionado local es, aproximadamente, de 300 metros cuadrados. Tiene nueve balcones, de los cuales seis dan a la calle de la Espada y tres a la plaza de Tirso de Molina.

La renta mensual del citado local es de 3.200 pesetas (tres mil doscientas).

El estado general de conservación es bueno.

Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del tipo de la subasta, que será el del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—25.246)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, por don Juan Aranda Martínez, con don Pedro Galindo Ybarra, sobre nulidad de procedimientos ejecutivos, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandante, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número doscientos noventa y cinco.—En la villa de Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Juan Aranda Martínez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Serrano Serrano y defendido por el Letrado don Julián de la Vega, y de otra, como demandado y apelado, don Pedro Galindo Ybarra, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, que no ha

comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de procedimientos ejecutivos,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en las actuaciones a que se refiere la presente apelación, sin hacer especial declaración de las costas causadas en esta segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia ante esta Superioridad de don Pedro Galindo Ybarra, además de notificarse en los Estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros. — Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente. — Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iruñaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—A. Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se publique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación en forma al demandado apelado don Pedro Galindo Ybarra, no comparecido, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Por mi compañero señor Bustamante (Firmado).

(G. C.—6.328)

(C.—25.242)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo a instancia de don Domingo Sanz del Vallé, con doña Apolinaria Eduarda Díaz Sanz y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número doscientos noventa y cuatro.—En la villa de Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos, en virtud de apelación, por el señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Domingo Sanz del Valle, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Colmenar Viejo, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero y defendido por el Letrado don Gerardo Aznar Beltrán, y de otra, como demandada y apelada, doña Apolinaria Eduarda Díaz Sanz, mayor de edad, casada y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que, respecto de la misma, se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal, en cuyos autos es también parte el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda Pública, sobre declaración de pobreza,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres por el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, por la que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por don Domingo Sanz del Valle contra doña Apolinaria Eduarda Díaz Sanz, don Carlos Cancela López, don Segundo García Romera y el señor Abogado del Estado, declaró no haber a conceder al actor los beneficios de pobreza y media pobreza que interesa, absolviendo a dichos demandados de las peticiones de la demanda; con expresa imposición al actor de las costas causa-



das en primera instancia y no hacemos declaración de las causadas con motivo del presente recurso de apelación. Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia ante esta Superioridad de doña Apolinaria Eduarda Díaz Sanz, además de notificarse en los Estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturrriaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—A. Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Por mi compañero señor Bustamante (Firmado).

(G. C.—6.329) (C.—25.243)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Ocaña a instancia de don Julián de Andrés Torrijos y otros, con don José Martínez García y otros, sobre interdicto de recobrar la posesión, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número doscientos ochenta y dos.—En la villa de Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos los autos interdictales que penden ante esta Sala, remitidos, en virtud de apelación, por el señor Juez de primera instancia de Ocaña (Toledo), y seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelantes, don Julián de Andrés Torrejón, mayor de edad, casado, labrador; don Raimundo Torrijos Urbina, mayor de edad, casado, labrador, y don Cándido Torrijos Urbina, mayor de edad, casado, labrador, y todos ellos vecinos de Santa Cruz de la Zarza, representados por el Procurador doña María Felisa López Sánchez y defendidos por el Letrado don Ventura López Massot; de otra, como demandado y apelado, don Benito Valdivielso de la Hera, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Monteserín López y defendido por el Letrado don Antonio Criado del Vado; y también, como demandados y apelados, don José Martínez García, don Francisco Arias París, don Teófilo López Mata, doña Julia Sánchez Trigo y don Julián Plaza Sánchez, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que, respecto de los mismos, se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre interdicto de recobrar la posesión,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres por el señor Juez de primera instancia de Ocaña en las actuaciones a que se refiere la presente apelación, sin hacer especial declaración de las costas causadas en esta segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia ante esta Superioridad de don José Martínez García, don Francisco Arias París, don Teófilo López Mata, doña Julia Sánchez Trigo y don Julián Plaza Sánchez, además de notificarse en los Estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Alfonso Calvo Alba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—A. Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Por mi compañero señor Bustamante (Firmado).

(G. C.—6.330) (C.—25.244)

### Audiencia Provincial de Madrid

#### EDICTO

Don José López Quijada, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanado de la causa seguida en el Juzgado de instrucción número nueve, de los de esta capital, contra Gregorio Castro Braojos, por el delito de imprudencia, con el número trescientos sesenta, de mil novecientos cincuenta y cuatro, se dictó providencia, que, literalmente, dice así:

«Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—La anterior carta-orden únase al rollo de su razón, y requiérase a don Roberto Sloker de la Rosa, responsable civil subsidiario en esta causa, para que en término de ocho días se persone en la misma a medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le serán designados del turno de oficio, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.—Siguen firmas.»

Es copia conforme con su original, a que me remito.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, Rafael González de Lara.

(G. C.—5.883) (B.—9.081)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Luis Madrueño Lamelas, natural de San Sebastián de los Reyes (Madrid), hijo de don Raimundo Madrueño Lobo y de doña Bernarda Lamelas García, de estado soltero, ocurrida el día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, cuando el mismo contaba sesenta y un años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus cuatro hermanos de doble vínculo, doña Regina, doña María, doña Ana y don Bernardo Madrueño Lamelas, así como cuatro sobrinos carnales, llamados don Angel, don Francisco, doña Josefa y don Bernardo Madrueño Martínez, hijos éstos de su también hermano de doble vínculo, que le premurió, don Angel Madrueño Lamelas.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los mencionados a la herencia de dicho causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de referido causante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.145)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la «Asociación Mercantil Española, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Tapia Espinosa, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, un torno eléctrico, marca «Comesa», de dos metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, instalado y empotrado, embargado al demandado, en cuyo poder se encuentra en la villa de Los Palacios (Sevilla), avenida de Sevilla, número cuarenta.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Utrera, se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.142)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Garrastazu, en nombre de la Sociedad Mercantil Española, Sociedad Anónima, contra don Lorenzo Tapia Espinosa, se anuncia a la venta en pública subasta, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Utrera, por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, y valorados pericialmente en la suma de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Utrera, se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyo remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.141)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramita ejecución de sentencia, dictada por el Tribunal Eclesiástico, a instancia del Procurador señor Nieto, en nombre de doña Emilia Miguel Martínez, contra don José Martín-

Bergas, en la que se ha dictado el que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

#### Aulo

«Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a doña Emilia Miguel Martínez, y, en su nombre y representación al Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvasele el poder presentado, dejando en su lugar nota bastante y a continuación testimonio en relación; y... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretar la separación de los cónyuges doña Emilia Miguel Martínez y don José Martín-Bergas, separación temporal que se limitará a la duración de las circunstancias, dejando a cada uno el tiempo y la responsabilidad de enmendar su conducta; anótese aludida sentencia al margen de las inscripciones de nacimiento de ambos cónyuges, librándose a tal efecto los oportunos exhortos a los Juzgados de igual clase de Santo Domingo de la Calzada y Melilla, para que puedan llevarse a efecto tales anotaciones en los Registros civiles de Ezcaray y Melilla, respectivamente, a cuyos despachos se acompañarán los testimonios necesarios, facultándose a sus portadores para intervenir en su diligenciado e instar cuanto proceda a su mejor cumplimiento; y requiérase al Procurador señor Nieto para que manifieste cuál sea el actual domicilio del demandado don José Martín-Bergas, a efectos de poderle notificar esta resolución.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; doy fe.—José M. Salcedo.—Ante mí: Carlos Viada. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Martín-Bergas, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.144)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan promovidos a nombre del Banco de Siero, S. A., contra don José Muñoa Iglesias, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Escribano.—Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Dado el resultado de la tercera subasta celebrada para la venta de los derechos de traspaso que al deudor corresponden en el local de negocio, sito en el número tres de la calle de Vicente Caballero, de esta capital, siendo inferior la postura de cinco mil cuatrocientas pesetas, hecha en tal acto por don Demetrio Moreda Alonso, al tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, hágase saber el precio ofrecido al deudor don José Muñoa Iglesias, para que dentro de nueve días pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, consignando al efecto la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, a que asciende el diez por ciento del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Escribano.—Ante mí: Manuel Comellas.

Y para que sirva de notificación al deudor don José Muñoa Iglesias, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—34.143)



JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de Madrid, se saca a la venta en pública subasta en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en representación del «Quemadero en Villaverde, S. L.», contra don Andrés Martínez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, cuyo acto se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día seis del mes de febrero del próximo año, a las doce de su mañana, y por el tipo en que ha sido tasada de un millón veinticuatro mil treinta y cinco pesetas, la finca embargada en dichos autos al demandado, que es la siguiente:

Urbana.—Predio industrial en Vicálvaro, hoy Madrid, en el «Cerro del Tesoro», con una superficie de una hectárea sesenta y nueve áreas veintinueve centiáreas ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la carretera que va al Cristo de Rivas; al Sur y Oeste, con la finca de don Félix Beltrán de Lis, y al Este, con parcela segregada de ella, propiedad de los señores Sánchez Mellado. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: a) un muro de cerca, construido de ladrillo macizo, con mortero de cemento; b) un almacén, de ocho metros de largo por seis de ancho y tres de altura, con superficie, aproximada, de cuarenta y ocho metros cuadrados; c) una nave diáfana de forma cuadrada, en longitud treinta metros de lado; encuadrado por la nave existe un patio de dieciséis metros de lado, y en su ángulo Noroeste un pozo, de dieciséis metros de profundidad, con agua potable; y una caseta para una estación de transformación de energía eléctrica, construido con ladrillo y mortero de cemento.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en metálico, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación, o sea de la suma de 1.024.033 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—34.139)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción número veintiuno, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 679, de 1963, se instruye sumario por hurto de dos triciclos de niño, color rojo, marca «Murphy», llevando en la parte posterior un estribo para que otro niño pueda ir montado de pie, sustraídos el 21 de junio último, en la barriada de Moraleja, de esta capital, de una zona verde, frente a unos chalets existentes en dicho lugar, ocupados por americanos; por medio del presente se ha acordado citar al propietario o propietarios desconocidos de dichos triciclos, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 21,

sito en calle del General Castaños, número 1, piso tercero, al objeto de recibirles declaraciones en relación con los hechos de autos, previniéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y por este medio, se les ofrece las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a 31 de diciembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (B.—22)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos ejecutivos a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», representado por el Procurador señor Del Valle, contra otro y don Paulo Jara García, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, del camión embargado a dicho demandado, marca «Barreiros» TT9021, matrícula AB-13.717, depositado en «Talleres Galicia Industrial, S. A.», sitos en el kilómetro siete de la carretera de Andalucía.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado. (A.—34.147)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Las Mercedes de Ajalvir, S. A.», contra don Toribio Berrocal García, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Derechos de traspaso de la tahona denominada «Villa Carmen», sita en Collado Villalba (Madrid), que lleva en arrendamiento el demandado.

Una amasadora mecánica, marca «Balar», de brazos giratorios, modelo C. T., tipo D. E. 1, núm. 4.312, con eje saliente y polea adicional plana, motor acoplado de 3 HP, corriente alterna trifásica de 220 voltios, núm. 2.597.

Un cilindro refinador automático, de la misma marca «Balar», modelo C. T., tipo C. L., núm. 1.196, con motor acoplado encima de 2 HP, corriente alterna trifásica de 220 voltios, núm. 2.725, con motor de gasolina de 5 HP, refrigerado por aire, de 1.500 r. p. m., con polea núm. 55.033, tipo C. S., y una divisora «Excelsior» de 30 divisiones, hasta 175 gramos.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinte de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de trescientas sesenta y seis mil novecientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad des ceder.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

La aprobación del remate o de la adjudicación de los derechos de traspaso referidos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo del arrendador, y se contraerá la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí: (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—34.140)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal en funciones de Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, y visto el resultado de la Junta de acreedores celebrada con fecha dieciséis de los corrientes, se ha declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta villa don Alfonso Campos García, representado por el Procurador don Alfonso María Roiz Noriega, por no haber reunido créditos de los concurrentes que sumasen tres quintos, por lo menos, del pasivo del deudor.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes este acuerdo pueda afectar o interesar, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo trece de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós,

Dado en Torrelaguna, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Germán León.—El Juez de primera instancia, Fernando Gándara. (G. C.—48) (C.—25.253)

JUZGADOS MUNICIPALES  
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Doy fe que en juicio de faltas número 322, de 1963, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de octubre de 1963.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, Manuel Fernández Pareta y Bonifacio o Benito Rodríguez Barragán,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bonifacio o Benito Rodríguez Barragán a la pena de cincuenta pesetas de multa, a que indemnice a Auxilio Social en la suma de quinientas pesetas y al pago de la mitad de este juicio, debiendo absolver como absuelvo libremente al otro denunciado, Manuel Fernández Pareta, declarando de oficio la otra mitad de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Martín. (Rubricado.)

Y para notificación del condenado, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1963.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el siguiente día hábil de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública. Yo, el Secretario, doy fe. (R.—8.717)

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia del juicio de faltas número 118, de 1963, contra Juan Gómez Márquez, vecino de esta Capital, cuyo actual domicilio se desconoce, se requiere a éste para que inmediatamente haga efectiva la multa de 100 pesetas que se le impuso, en papel de pagos al Estado.

Al propio tiempo se le notifica que por providencia de 25 de mayo último se acuerda conferirle traslado, por tres días, de la tasación de costas practicada, que importa, con la multa, 879 pesetas, quedando los autos en Secretaría para su examen y objeciones en el indicado plazo. Madrid, 6 de noviembre de 1963. (B.—5.731)

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 126/63, seguido en este Juzgado contra José Calero Hidalgo y Francisco Sánchez López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de octubre de 1963.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones por agresión mutua, contra José Calero Hidalgo y Francisco Sánchez López,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Calero Hidalgo, como autor responsable de una falta contra las personas, a la pena de tres días de arresto menor y el pago de las costas procesales por mitad; y asimismo debo absolver y absuelvo a Francisco Sánchez López, declarando de oficio las costas procesales al mismo correspondientes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Calero Hidalgo, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1963. (B.—8.738)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, bajo el número 411, de 1963, contra Carlos Bermejo Herranz, Luis Morales Rapino y Custodio Villalba Ferrer ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de octubre de 1963.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Morales Rapino, a Carlos Bermejo Herranz y a Custodio Villalba Ferrer, como autores de una falta de malos tratos, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, con la responsabilidad subsidiaria de tres días de arresto y el pago de las costas por terceras e iguales partes.

Y para que sirva de notificación a Luis Morales Rapino y a Carlos Bermejo Herranz expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1963. (G. C.—5.202) (B.—3.696)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, bajo el número 405, de 1963, contra Germán Milara Martín ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de octubre de 1963.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Germán Milara Martín, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 100 pesetas de multa, con la responsabilidad subsidiaria de cinco días de arresto y el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Germán Milara Martín expido el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1963. (G. C.—5.203) (B.—8.697)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 382, de 1963, contra Antonio Domínguez Merino, ha recaído la sentencia, que copiada dice:



Sentencia.—En Madrid, a 31 de octubre de 1963.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Domínguez Merino, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Domínguez Merino expido el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1963. (G. C.—5.204) (B.—8.698)

#### JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 160/63, por lesiones, contra Pedro Gómez Martínez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 31 de octubre y año de 1963.—El señor Juez municipal del número 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Gómez Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, y Cristóbal Serena Mula, de veintidós años, soltero, mecánico, domiciliado en calle Almadén, 13; y como denunciante, Vicenta Ramos, de veintitrés años, soltera, empleada, domiciliada en calle Almadén, 13, y Mariano Burrienza, de diecinueve años, soltero, mecánico, domiciliado en calle Independencia, 2.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Gómez Martínez, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de multa de 100 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de impago el arresto personal correspondiente, reprensión privada y pago de costas del juicio. Que debo absolver y absuelvo a Cristóbal Serena Mula. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada. Ma-

drid, 31 de octubre de 1963.—Julían Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Pedro Gómez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de octubre de 1963; doy fe.

(B.—8.688)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 248/63, por lesiones a Teresa Jiménez Barral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 31 del mes de octubre y año de 1963.—El señor Juez municipal del número 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix Rodríguez González, de cincuenta y siete años, casado, industrial, domiciliado en calle Cerro de la Alcazaba, 14, y como denunciante, Teresa Jiménez Barral, de treinta y tres años, soltera, asistente, en la actualidad en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Rodríguez González, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16 fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada. Madrid, 31 de octubre de 1963.—Julían Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciante Teresa Jiménez Barral, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de octubre de 1963; doy fe.

(B.—8.689)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 389/1962, por hurto, por denun-

cia de Mario Valenzuela Moreno y otros contra Carmen Salvas Revilla, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de octubre de 1963.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, por denuncia de Mario Valenzuela, Ernesto Rodríguez, Luis Herberto Meléndez, Eduardo Prio y Sucre Rodríguez, contra Carmen Salvas Revilla, de diecinueve años, casada, asistente, domiciliada en calle de Sanz Raso, 45.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carmen Salvas Revilla, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julían Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a los denunciados Eduardo Prio Gutiérrez y Sucre Rodríguez Alamis, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de octubre de 1963; doy fe.

(B.—8.687)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 112/1963, por lesiones y malos tratos, contra Josefa Gomara Martínez y Juan Garrido Pitard, se ha practicado la siguiente

#### Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia, procedo yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas devengadas, que son las siguientes: Tasas judiciales, 305 pesetas.—D. C. 4.ª Dietas Agente por citaciones, 45,50 pesetas.—Pólizas judiciales, 14 pesetas.—Multa, 50 pesetas.—Reintegro del expediente, 25 pesetas.—Total, 439,50 pesetas. La anterior tasación de costas importa las figuradas cuatrocientas treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, salvo error u omisión. Madrid, a 4 de no-

vembre de 1963.—El Secretario, Julían Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación y vista a la condenada Josefa Gomara Martínez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1963; doy fe.

(B.—8.713)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 6

Martín González (María del Mar), hija de María, domiciliada últimamente en la calle de Ponzano, núm. 26, segundo centro, comparecerá el día 23 de enero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Jos Ballesteros Rozalén.

(B.—9.253)

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 559, de 1963.—Camara (Aliceny), hijo de Bembe y de Diekeny, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de enero y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por estafa a la Renfe, contra el mismo y otro.

(B.—9.063)

Juicio de faltas núm. 559, de 1963.—Camara (Abaubakar), hijo de Alama y de Nima, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de enero y hora de

midad con lo establecido en el núm. 3 del artículo 10 del Reglamento de la citada Caja.

920. Interesar de los Ayuntamientos de Cercedilla, Navacerrada, Becerril de la Sierra, El Boalo, Los Molinos, Collado Mediano, Moralzarzal, Collado Villalba, Hoyo de Manzanares, Guadarrama, Alpedrete, Galapagar, Colmenarejo, Torreloñe, Las Rozas, Majadahonda, El Escorial y San Lorenzo del Escorial para que adopten acuerdo formal otorgando a esta Diputación la representación para subrogarse en los derechos concesionales y de auxilio económico que puedan corresponderles en relación con el «Plan general modificado de abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra de Guadarrama», redactado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y, una vez obtenida esta subrogación y representación, comunicarlo al referido Organismo, proponiendo, previo estudio pertinente, el régimen de auxilio a que se considere más conveniente acogerse dentro de los señalados en las disposiciones vigentes para la realización de las obras comprendidas en el citado Plan.

#### Gobierno Interior

921. Señalar el día 26 del próximo mes de septiembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

#### Hacienda y Economía

##### Arbitrios provinciales

922. Resolver, con efectos al 31 de diciembre de 1963, todos y cada uno de los contratos suscritos por esta Corporación con distintos Gremios Fiscales constituidos para la exacción en régimen de concierto del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, durante el presente ejercicio, que grava la producción obtenida por las empresas encuadradas en todos y cada uno de los antecitados Gremios; resolución que se adopta en ejercicio de las facultades que a esta Corporación otorga la estipulación segunda, en relación con el apartado d), del artículo 736 del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local. Todo ello sin perjuicio de la posible aplicación, en los casos procedentes, de cualesquiera otra de las causas de resolución figuradas en la estipulación décimosexta de los referidos contratos.

del Servicio, de conformidad con disposiciones reglamentarias y acuerdos de la Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1963

##### Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

##### Agricultura y Ganadería

906. Aprobar cuenta que rinde la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid, justificativa de la inversión de dos libramientos, por un importe total de 150.000 pesetas, efectuados a la misma para adquisición de ejemplares selectos de ganado ovino, con destino al Servicio Provincial de Mejora Ovina, según lo acordado en sesión plenaria de 27 de octubre de 1960.

907. Aprobar cuenta que rinde la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid, justificativa de la inversión de un libramiento, por importe de 50.000 pesetas, efectuado a la misma para atender a los gastos de sostenimiento e instalación del rebaño piloto provincial, según lo acordado en sesión plenaria de 21 de diciembre de 1961.

908. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, y visto el informe favorable de la Comisión de Compras y Enajenaciones, un crédito de 148.000 pesetas, para la adquisición de piezas de repuesto con destino a los tractores de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto número 341 del vigente Presupuesto de Gastos.



las trece, a celebrar juicio de faltas por estafa a la Renfe contra el mismo y otro.

(B.—9.064)

Juicio de faltas núm. 586, de 1963.—E. Hudson (Albert), con domicilio últimamente en Torrejón de Ardoz, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de enero de 1964 y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, contra el mismo y otros.

(B.—9.065)

Juicio de faltas núm. 582, de 1963.—Maroto López (Juan Antonio), hijo de Raimundo y de Josefa, con domicilio últimamente en Calatrava, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de enero de 1964 y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Manuel Villarreal Pardo.

(B.—9.190)

Juicio de faltas núm. 582, de 1963.—Villarreal Pardo (Manuel), hijo de Manuel y de Leonor, con domicilio últimamente en Trafalgar, núm. 15, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de enero de 1964 y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—9.191)

Juicio de faltas núm. 564, de 1963.—Menique Andicochea (Jesús), hijo de Ildetonso y de Casilda, con domicilio últimamente en Concepción, núm. 2, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de enero y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Pedro Polo Aparicio.

(B.—9.189)

Juicio de faltas núm. 577, de 1963.—Chacón Carrascosa (Engracia) y su hija, de tres años, María Engracia González

Chacón, hija de Joaquín y de Ignacia, con domicilio últimamente en Río Nervión, núm. 7, comparecerán ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de enero de 1964 y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones mordedura de perro, contra Isidra Torres Aznar.

(B.—9.187)

Juicio de faltas núm. 577, de 1963.—Torres Aznar (Isidra), hija de José y de Isidra, con domicilio últimamente en Río Nervión, núm. 9, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de enero de 1964 y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones mordedura de perro, contra la misma.

(B.—9.188)

Juicio de faltas núm. 592, de 1963.—Martín Villalobos (Urbana), hija de Julio y de Nicanora, con domicilio últimamente en Elipa Baja, chabola 502, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de enero y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones en riña, contra la misma y otras.

(B.—9.220)

Juicio de faltas núm. 544, de 1963.—Saborido Márquez (Rafael), hijo de Rafael y de Francisca, con domicilio últimamente en Cristóbal Bordú, núm. 46, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de enero y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—9.224)

Juicio de faltas núm. 592, de 1963.—Villalobos Lara (Nicanora), hija de Francisco y de Leonor, con domicilio últimamente en Elipa Baja, chabola 502, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de enero y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por

lesiones en riña, contra la misma y otras.

(B.—9.223)

Juicio de faltas núm. 587, de 1963.—Manzaneque Vázquez (María), hija de Eulogio y de Francisca, con domicilio últimamente en Pozo de Hielo, chabola 31, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de enero y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones agresión, contra Antonia Nieto Gómez.

(B.—9.221)

Juicio de faltas núm. 587, de 1963.—Nieto Gómez (Antonia), hija de Jacinto y de Sinforosa, con domicilio últimamente en Pozo de Hielo, chabola 30, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de enero y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones agresión, contra la misma.

(B.—9.222)

#### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 616, de 1963, por hurto.—Luis Muñoz Cobollo y Angel Soriano Menéndez, últimamente sin domicilio conocido, comparecerá el día 9 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.090) (B.—9.200)

Juicio verbal de faltas núm. 633, de 1963, por lesiones.—María Medina Gallego, domiciliada últimamente en el paseo Quince de Mayo, núm. 29, comparecerá el día 16 de enero, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.205) (B.—9.244)

Juicio verbal de faltas núm. 644, de 1963, por lesiones y daños.—Juan José

Martinez Mateos, domiciliado últimamente en avenida Donostiarra, núm. 27, octavo, núm. 4, comparecerá el día 16 de enero, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.206) (B.—9.245)

#### JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 396, del año en curso, sobre lesiones de Vicente Oro Lechón, de treinta y nueve años, natural de Zaragoza, hijo de Jacinto y de Visitación, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 22 de enero, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—6.041) (B.—9.149)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 334, del año en curso, sobre lesiones de Juan Cano Ortiz, nacido el 14 de febrero de 1936 en Yator (Granada), soltero, mecánico, hijo de Eugenio y de Victoria, que vivió en Barcelona, calle Carmen, núm. 14, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 29 de enero, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—6.233) (B.—9.281)

#### JUZGADO NUMERO 13

Andrea González Solís, mayor de edad, soltera, hija de Ricardo y de Isabel, y Félix Sepúlveda Fernández, mayor de edad, soltero, hijo de Rafael y de Almudena, natural de Puertollano, y en paradero desconocido ambos, se les cita para que el próximo día 30 de enero, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a celebrar juicio de faltas, seguido por escándalo, con el

909. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 24.000 pesetas, para la reparación de averías urgentes de los tractores de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto núm. 341 del vigente Presupuesto de Gastos.

910. Aprobar cuenta que rinde la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid, justificativa de la inversión del libramiento de 62.500 pesetas, efectuado con cargo al concepto núm. 366 del vigente Presupuesto de Gastos, para atenciones del Servicio Provincial de Mejora Ganadera, durante el primer trimestre del año en curso, según términos concertados con la Dirección General de Ganadería.

#### Cooperación y Coordinación Provincial

911. Aprobar, a propuesta del señor Arquitecto Jefe del Servicio Provincial de Arquitectura, acta de recepción definitiva de las obras para poner en funcionamiento el Matadero Municipal de Cالدسو de los Vidrios.

912. Aprobar, a propuesta del señor Arquitecto Jefe del Servicio Provincial de Arquitectura, acta de recepción definitiva de las obras de construcción de Clínica y vivienda para médico en el pueblo de Estremera.

913. Aprobar, a propuesta del señor Arquitecto Jefe del Servicio Provincial de Arquitectura, acta de recepción definitiva de las obras de construcción de Clínica y vivienda para médico en el pueblo de Montejo de la Sierra.

914. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de La Acebeda, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por el precio tipo de 1.284.450,89 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

915. Conceder al Ayuntamiento de Fuenlabrada una subvención de 60.000 pesetas para instalación del alumbrado público en la calle del Generalísimo Franco de aquella localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, corres-

pondiente al bienio 1961-62, cuya inversión se justificará en su día por el Ayuntamiento de manera adecuada.

916. Conceder al Ayuntamiento de Móstoles una subvención de 35.000 pesetas para la terminación de las obras de pavimentación de la calle de El Cristo de aquella localidad, cuya inversión se justificará en su día por la citada Corporación de manera adecuada; de las cuales, 1.727,35 pesetas se abonarán con cargo a la partida núm. 322 del Presupuesto de Gastos del año 1957, 4.162,48 pesetas con cargo a la partida núm. 314 del Presupuesto de Gastos del año 1958 y las 29.110,17 pesetas restantes con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

917. Conceder al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención de 55.000 pesetas para la realización de obras complementarias en el Matadero Municipal de aquella localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, 29.110,17 pesetas restantes con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepción Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, cuya inversión se justificará en su día por el Ayuntamiento de manera adecuada.

918. Aprobar presupuesto de las obras de construcción de un abrevadero en Nuevo Baztán, por un importe de 14.348,49 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; autorizando al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales para la ejecución de dicha obra por el sistema de administración.

919. Tomar en consideración instancia del Ayuntamiento de Lozoya, solicitando de la Caja de Cooperación la concesión de un préstamo por importe de 500.000 pesetas, para la realización de obras de abastecimiento de agua a la colonia de «La Fuensanta» y alcantarillado del casco urbano, requiriendo al Ayuntamiento para que, como trámite previo a la resolución procedente, presente el proyecto correspondiente a la obra, una vez que se encuentre redactado, de confor-



número 405, de 1963, con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.158)

#### JUZGADO NUMERO 14

Aniceto San Martín comparecerá el día 29 de enero, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 322, de 1963, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—9.153)

Valentín Yagüe comparecerá el día 29 de enero, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 237, de 1963, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—9.154)

#### JUZGADO NUMERO 15

Juan Bautista Hernández, de veinticuatro años, soltero, empleado, hijo de Victoriano y de María, natural de Fuensalida (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 17 de enero y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 479, de 1963.

(G. C.—6.051)

(B.—9.177)

#### JUZGADO NUMERO 16

Katz de Gómez (Ana), de cuarenta y dos años de edad, hija de Antonio y de Paula, natural de Varsovia (Polonia), y vecina de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de enero y hora de las nueve y treinta minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 503, de 1962, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.022)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas 263, seguido por lesiones y escándalo, contra José Sánchez Martínez y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 17 de enero, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Sánchez Martínez, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 90, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—8.982)

#### JUZGADO NUMERO 19

Mayer (Gregor), como propietario del coche matrícula T. E. L. núm. 556, cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 21 de enero, a las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 573, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.102)

Diez del Corral López Montenegro (doña María de los Dolores), nacida el 11 de enero de 1888, en Angunciana (Logroño), viuda, sus labores, hija de Joaquín y de Matilde, que estuvo domiciliada en esta capital, calle de O'Donnell, núm. 18, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 28 de enero, a las doce treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 407, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.051)

Rubí Durán (Manuel), de treinta y dos años, hijo de Juan y de Ana, soltero, tipógrafo, natural de Jerez de la Frontera, y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 28 de enero, a las doce treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal nú-

mero 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 428, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.052)

Bosch Castillo (Ignacio), de diecisiete años de edad, soltero, estudiante, hijo de Rodolfo y de María Luz, natural de Santo Domingo (República Dominicana), y el que estuvo domiciliado en esta capital, en Fernández de los Ríos, número 5, quinto, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 28 de enero, a las doce treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 206, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—953)

Helguedas Ortega (Miguel), de veintiséis años, natural de Madrid, hijo de Amalia, soltero, fontanero, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 21 de enero, a las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 480, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.111)

#### JUZGADO NUMERO 22

Francisco José Riveira Oliveira, de treinta y un años, soltero, mecánico-conductor, en ignorado paradero, y Alfredo Antón de Cruz, propietario del vehículo marca «Olsmobile», matrícula AI-3-798, portuguesa, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 16 de enero y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 679, de 1963, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños, y en el que figura como denuncia-

do el primero y como responsable civil don Alfredo Antón de la Cruz.

(G. C.—6.230)

(B.—9.262)

Sabas Alcudia Romero, nacido el 12 de abril de 1926, en Torre del Campo (Córdoba), hijo de Anastasio y de María, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Peña Gorbea, número 3, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, 17, bajo, el día 16 de enero de 1964 y hora de las once, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en su contra por lesiones, bajo el núm. 455, de 1963, debiendo comparecer asistido de las pruebas que tenga.

(G. C.—5.915)

(B.—9.095)

Juan Jiménez Fernández, de veintidós años, soltero, yesero, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Linares (Jaén), en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 23 de enero y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 210, de 1963, que se sigue en este Juzgado, por hurto.

(G. C.—5.989)

(B.—9.175)

Claudia Almida Bandeira, de tres años, hija de Lichio y de Talida, natural de Río (Brasil), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, n.º 43, hoy en ignorado paradero, comparecerá asistida, de su legal representante, el día 23 de enero y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, bajo, a la celebración del juicio verbal de faltas número 472, de 1963, que se sigue a su instancia por lesiones por mordedura de perro.

(G. C.—5.925)

(B.—9.112)

#### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 135, de 1963, sobre lesiones a Carmen Martín Escobar, nacida en Rielves (Toledo), contra Federico Sánchez Corredera, encontrándose referida denunciante-lesionada en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este

conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos.

934. Asignar a doña Gloria Vela Arambari, jubilada voluntaria en sesión de 27 de julio de 1963, la pensión de 37.645,66 pesetas anuales, con efectos desde el día 28 de julio de 1963; dicho haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo, formado por los siguientes conceptos: 17.000 pesetas de sueldo base; 13.116,53 pesetas de seis quinquenios al 10 por 100, y 7.529,13 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que en este caso no puede representar un aumento de la pensión por exceder su cómputo del último haber íntegro disfrutado por la interesada y tenerse en cuenta el precepto del artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

935. Asignar a doña Dominica Antoral Benito, jubilada voluntaria en sesión de 27 de julio de 1963, la pensión de 29.652,73 pesetas anuales, con efectos desde el día 28 de julio de 1963; dicho haber pasivo es equivalente al 74 por 100 del haber regulador, el cual está integrado por los siguientes conceptos: 16.800 pesetas de sueldo base; 10.256,56 pesetas de cinco quinquenios al 10 por 100; 6.764,14 pesetas de cuatro pagas extraordinarias; 1.122,28 pesetas de setecientos cincuenta y siete días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 5.128,28 pesetas de diferencias de quinquenios del 10 al 15 por 100, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos.

936. Asignar a don Marino Sánchez Torres, jubilado voluntario en sesión de 28 de julio de 1963, la pensión de 26.457,87 pesetas anuales, con efectos desde el día 28 de julio de 1963; dicho haber pasivo es equivalente al 70 por 100 del haber regulador, el cual está integrado por los siguientes conceptos: 16.300 pesetas de sueldo base; 9.951,31 pesetas de cinco quinquenios al 10 por 100; 6.562,82 pesetas de cuatro pagas extraordinarias; 7,19 pesetas de cinco días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 4.975,65 pesetas de diferencias de quinquenios del 10 al 15 por 100, conforme al

923. Devolver, cumplidos los trámites preceptuados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 445,50 pesetas, correspondiente a la liquidación de acta de invitación por Arbitrio sobre Riqueza Provincial, ejercicio 1955, a don Francisco Platero Vicente, con cargo al concepto núm. 391 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación; todo ello cumpliendo el acuerdo corporativo de 26 de abril de 1961, por el que se declaró prescritas las cuotas correspondientes a los dos primeros trimestres de 1955.

924. Devolver, cumplidos los trámites preceptuados por los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 1.386 pesetas, correspondientes a liquidaciones de actas por los ejercicios 1958-1959, a don Nartub García Puertas, con cargo al concepto núm. 391 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación; todo ello cumpliendo el acuerdo corporativo de 24 de noviembre de 1959, por el que se declaró aplicable a dichas liquidaciones la desgravación del 40 por 100 por materia prima, que no fué tenida en cuenta al practicarlas ni al efectuar su pago por el contribuyente.

925. Devolver, cumplidos los trámites preceptuados según los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 318,06 pesetas, correspondientes a los dos primeros trimestres de 1960, a don Antonio Villota Pérez, con cargo al concepto núm. 391 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, por duplicidad de pago de dicho Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, satisfecho como consecuencia de declaración directa del contribuyente con el asimismo abonado, por igual ejercicio económico y concepto fiscal, a través del Gremio de la Industria Textil.

926. Devolver, cumplidos los trámites preceptuados por los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 882 pesetas, correspondientes al ejercicio económico 1958, a don Luis Camaño González, con cargo al concepto núm. 391 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, por duplicidad en el pago de dicha cuota de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, satisfecha como consecuencia de acta de invitación serie P, núm. 317, con la



Juzgado se ha acordado citar a la misma por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, el día 18 de enero y hora de las once de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—9.021)

**JUZGADO NUMERO 25**

Ramiro Martí Toledo, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de enero y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.503, de 1963.

(B.—9.304)

José Pérez Herrero, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 10 de enero, a las once y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.599, de 1963.

(B.—9.305)

Juana Bleda Moreno, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 15 de enero, a las once y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.638, de 1963.

(B.—9.303)

Manuel Menéndez San Segundo, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 31 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.616, de 1963.

(B.—9.302)

José Benavente, Juan Sánchez Ruiz y Felicitá Caballero Ruiz, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número 1, el día 15 de enero y hora de las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas núm. 1.573, de 1963, advirtiéndoles que deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—8.903)

Esperanza Francisco Andrés y su representante legal, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número 1, el día 15 de enero y hora de las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas núm. 1.573, de 1963, advirtiéndoles que deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—8.901)

Manuel Moreno Garrido y Sandalia Juarón, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse en el juicio de faltas núm. 1.643, de 1963.

(B.—9.031)

Pilar López Loreto, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se des-

conocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número 1, el día 17 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.494, de 1963.

(B.—8.996)

Pedro Núñez Lombán, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.547, de 1963.

(B.—9.100)

Petra Eñoja Palo y su hijo Joaquín, Dolores Mora, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse en el juicio de faltas núm. 1.572, de 1963.

(B.—9.101)

Ángel Domínguez Cobo, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número 1, el día 17 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.530, de 1963.

(B.—9.554)

Cesáreo Ledesma Romero, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y para-

dero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número 1, el día 22 de enero, a las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.548, de 1963.

(B.—9.120)

**VILLAVERDE-MADRID**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, don José Abraira López, en autos de juicio verbal de faltas núm. 703, de los del corriente año, por lesiones y malos tratos, en los que aparece como denunciada Soledad Muñoz González, nacida en Jaraíz de la Vera (Cáceres), el día 1 de enero de 1943, soltera, sirvienta, hija de Agustín y de Juana, domiciliada en Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, se cita a la referida denunciada para que como tal comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1 (Villaverde Alto), el día 9 de enero próximo, a las once horas, para la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer prevista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.192)

**AVISO**

Don Francisco Hernández Calvo, propietario del establecimiento de bar-churrería «Sebas», sito en la calle de Saavedra Fajardo, número ocho, cede el mismo, en traspaso, a don Manuel Marcos Queipo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Manuel Marcos, en Mariano Vela, dieciséis.

(A.—34.146)

*Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46*

asimismo abonada por el propio reclamante, por idéntico concepto fiscal y ejercicio económico, a través del Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica.

927. Devolver, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 3.406,28 pesetas, correspondientes al ejercicio económico de 1960, primer trimestre, a la Compañía «Ogerma, S. A.», con cargo al concepto núm. 391 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, por duplicidad en el pago de dicha cuota de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial con la asimismo abonada por la reclamante, por el propio concepto fiscal y ejercicio económico, a través del Gremio de la Industria Textil.

**Asuntos generales**

928. Quedar enterada de la Orden de 16-7-1963, por la que se modifica el núm. 2 del artículo 47 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en el sentido de que los funcionarios que contraigan matrimonio después de cumplir la edad de sesenta años causarán pensión a favor de su viuda, siempre que entre la fecha de celebración del matrimonio y la defunción del causante hubieren transcurrido, por lo menos, dos años o hubiesen nacido hijos de dicho matrimonio.

929. Suplementar en 130.000 pesetas la consignación de la partida núm. 330, «Trabajos de repoblación forestal», del vigente Presupuesto de Gastos; cantidad que se obtiene mediante transferencias de 40.000 pesetas del disponible que presenta la partida núm. 326, «Vestuario, armamento, caballerías», y de 90.000 pesetas del disponible que asimismo presenta la partida núm. 332, «Adquisición de macetas», del mismo Presupuesto.

930. Suplementar en 100.000 pesetas la consignación de la partida núm. 118, «Comisiones especiales, recepciones, etc., de carácter representativo», del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación; cantidad que se obtiene mediante transferencias de 18.000 pesetas del disponible que presenta la partida núm. 297, «Atenciones de carácter cultural», y de 82.000 pesetas del disponible que presenta

la partida núm. 298, «Atenciones de carácter deportivo», del mismo Presupuesto.

931. Asignar a don Julián Viñals Cañil, jubilado voluntario en sesión de 27 de julio de 1963, la pensión de 70.443,65 pesetas anuales, con efectos desde el día 28 de julio de 1963; dicho haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo, formado por los siguientes conceptos: 23.900 pesetas de sueldo base; 27.331,75 pesetas de ocho quinquenios al 10 por 100; 5.123,17 pesetas del premio remuneratorio, y 14.088,73 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que en este caso no puede representar un aumento de la pensión, por exceder su cómputo del último haber íntegro disfrutado por el interesado y tenerse en cuenta el precepto del artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

932. Asignar a doña María Serrano González, jubilada voluntaria en sesión de 27 de julio de 1963, la pensión de 36.979,27 pesetas anuales, con efectos desde el día 28 de julio de 1963; dicho haber pasivo es equivalente al 82 por 100 del haber regulador, el cual está integrado por los siguientes conceptos: 17.000 pesetas de sueldo base; 13.116,53 pesetas de seis quinquenios al 10 por 100; 7.529,13 pesetas de cuatro pagas extraordinarias; 892,76 pesetas de quinientos cuarenta y un días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 6.558,26 pesetas de diferencias de quinquenios del 10 al 15 por 100, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos.

933. Asignar a doña María Lacort Díez, jubilada voluntaria en sesión de 27 de julio de 1963, la pensión de 36.750,59 pesetas anuales, con efectos desde el día 28 de julio de 1963; dicho haber pasivo es equivalente al 82 por 100 del haber regulador, el cual está integrado por los siguientes conceptos: 17.000 pesetas de sueldo base; 13.116,53 pesetas de seis quinquenios al 10 por 100; 7.529,13 pesetas de cuatro pagas extraordinarias; 613,88 pesetas de trescientos setenta y dos días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 6.558,26 pesetas de diferencias de quinquenios del 10 al 15 por 100,